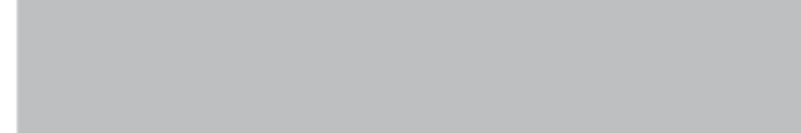


Yo Opino

DRMI San Silvestre: Un área protegida para Ecopetrol

Junio 17, 2020



Por: **Raúl Eduardo Barba Rueda** / En Colombia contamos con el sistema nacional de áreas protegidas, el cual agrupa un conjunto de áreas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan para contribuir al cumplimiento de los objetivos de conservación de nuestro país.

Dentro de estas áreas en Santander se encuentra el Distrito Regional de Manejo Integrado Humedal San Silvestre (DRMI) ubicado en los municipios de Barrancabermeja y San Vicente de Chucuri.

El DRMI es un área prioritaria para garantizar la capacidad de la Ciénaga San Silvestre, como fuente de captación del acueducto de Barrancabermeja, del complejo de producción petrolera y refinería de **Ecopetrol**.

Según el Plan de Manejo Ambiental Integral de Mares 2013 (PMAI), **Ecopetrol** cuenta con 4 concesiones de agua emitidas por la CAS; cuenta con 12 ocupaciones de cauce y 4 puntos de vertimiento en el Bloque Lizama y en el Bloque Centro, dos puntos de vertimiento.

COD	BLOQUE	ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE DE OCUPACIÓN	ESTE	NORTE
8	Lisama	Resolución DGL No. 1431 del 17 de diciembre de 2012	Quebrada El Zarzal	1037479	1273583
9	Lisama	Resolución DGL No 219 del 4 de marzo de 2009	Caño Innominado	1057653	1269905
10	Lisama	Resolución DGL No 219 del 4 de marzo de 2009	Caño Innominado	1057678	1269918
11	Llanito	Resolución 1300 de 2010 del 17 de Noviembre de 2010	Caño San Silvestre	1023490	1277721
12	Llanito	Resolución 1300 de 2010 del 17 de Noviembre de 2010	Caño San Silvestre	1023144	1277573

Fuente: PMAI Mares, 2013

Ilustración 1. Ocupación Cauce **Ecopetrol**

Tabla 24: Ocupaciones de cauce Complejo Ciénaga San Silvestre

COD	BLOQUE	ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE DE OCUPACIÓN	ESTE	NORTE
1	Lisama	Resolución DGL No. 1206 del 30 de noviembre de 2011	Caño Seis	1058177	1269780
2	Lisama	Resolución DGL No. 1206 del 30 de noviembre de 2011	Caño Seis	1058198	1269752
3	Lisama	Resolución DGL No. 1431 del 17 de diciembre de 2012	Aguas Claras	1058163	1279220
4	Lisama	Resolución DGL No. 1431 del 17 de diciembre de 2012	El Encanto	1054886	1279662
5	Lisama	Resolución DGL No. 1431 del 17 de diciembre de 2012	Arroyo Lindo	1050565	1278815
6	Lisama	Resolución DGL No. 1431 del 17 de diciembre de 2012	Caño Las Pavas	1042607	1276861
7	Lisama	Resolución DGL No. 1431 del 17 de diciembre de 2012	El Remanso	1037479	1273583

Ilustración 2. Ocupación Cauce **Ecopetrol**

Como vemos **Ecopetrol** no solo capta agua para sus procesos industriales del DRMI San Silvestre, también tiene ocupaciones de cauce y puntos de vertimiento, convirtiéndolo en uno de los usuarios más importantes del recurso hídrico de este ecosistema.

Lo paradójico es que siendo uno de los usuarios más interesados, **Ecopetrol** suscribe acuerdos de cooperación con la autoridad ambiental CAS para "Actualizar y ajustar el Plan de Manejo Ambiental del DRMI", como sucedió a través del Acuerdo de Cooperación Ac N°01, derivado del Convenio Marco DHS N°5211802.

Dicho Acuerdo de Cooperación tuvo un valor de \$1.943.816.667 millones de los cuales, **Ecopetrol** aporta \$1.555.053.334. El conflicto de intereses de **Ecopetrol** con la CAS es evidente, ya que siendo **Ecopetrol** uno de los usuarios más importantes del recurso hídrico del DRMI, no pueden intervenir en ninguna actividad que contemple su ordenación.

Según el documento "Nuestro Código de Ética y Conducta" de **Ecopetrol**, cito textualmente:

"Conflicto Ético: Para **Ecopetrol**, por normatividad interna se considera además un conflicto de interés ético que vulnera el principio de integridad, todo actuar o circunstancia que pueda implicar contraposición de intereses o que reste objetividad, equidad, independencia o imparcialidad, en atención a que pueda prevaler el interés privado a la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero y/o en detrimento de los intereses de la empresa".

Es evidente que para **Ecopetrol** es imposible actuar en la ordenación del DRMI sin que esto implique anteponer sus intereses (pozos petroleros, puntos de captación, ocupación de cauce, puntos de vertimiento) o ser imparcial en la toma de decisiones.

Sin embargo, aunque el lector pensara que **Ecopetrol** actuó de buena fe y como buen samaritano acudiendo al auxilio de una CAS desfinanciada y carente de capacidades técnicas para actualizar un Plan de Manejo Ambiental en un área protegida.

El asunto a nuestro juicio, delicado, porque las actuaciones de **Ecopetrol** podrían no obedecer a errores humanos sino a una refinada estrategia corporativa desarrollada por la estatal para influir en organizar el DRMI San Silvestres de acuerdo con sus intereses. En desarrollo del convenio con **Ecopetrol** para "Actualizar y Ajustar el Plan de Manejo del DRMI", la CAS contrato a la firma Soluciones Geomáticas, a través del Contrato N° 004-00526-2014.



Ilustración 4. Contrato Soluciones Geomáticas para Actualizar y Ajustar el PMA del DRMI Humedal San Silvestre

En desarrollo de la consultoría no debería tener injerencia de **Ecopetrol**, sin embargo, las Actas de Seguimiento a la ejecución del contrato evidencian todo lo contrario, no obstante que **Ecopetrol** es el mas importante usuario del recurso hídrico del DRMI y estaba pagando un alto porcentaje de los estudios también realiza una doble interventoría.

Revisando el acta de la reunión N° 17 de seguimiento a la Consultoría del PMA para el DRMI de 05 de mayo de 2015, la cual tenía como objetivo la "Revisión con Comunicación VRC **Ecopetrol** S.A del Protocolo Social Actualización PMA DRMI San Silvestre. Con **Ecopetrol**-CAS. La agenda de la reunión se refería a "Socializar entregables (plegable, cuota radial y presentación) que se utilizara con comunidades de Barrancabermeja y San Vicente de Chucuri". Participan en la reunión funcionarios de **Ecopetrol**, el contratista, la interventoría y la CAS.

En un aparte de la reunión donde se hace revisión a las fotografías usadas en las presentaciones, la interventoría manifiesta preocupación por el tema del mono cariblanco, se debe tener cuidado en utilizar esta especie de fauna (debido a que actualmente este catalogado como Alto Interés, Especie en extinción), de tal modo que pueda volverse un riesgo para el proyecto" A lo cual **Ecopetrol** responde con el compromiso de compartir foto de tortugas e iguanas que se tienen...

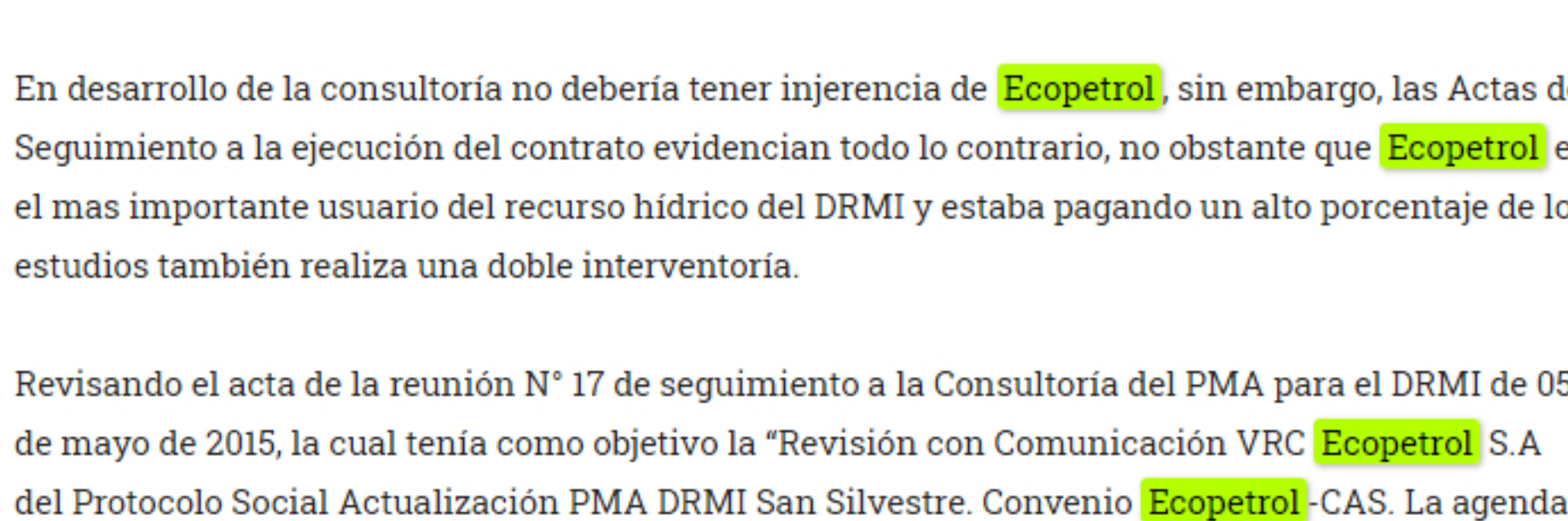


Ilustración 5. Acta Reunión Seguimiento Actualización PMA

En los anteriores apartes podemos ver la preocupación por parte de la interventoría que en los estudios se hiciera referencia a una especie en extinción, lo cual podía convertirse en un riesgo para el proyecto (peculiar forma de nombrar a una especie endémica de alto valor ecosistémico como de riesgo para un plan de manejo ambiental) y de inmediato **Ecopetrol** intervino aportando imágenes de tortugas e iguanas.

Finalizados los estudios de la consultoría y estando radicados en la CAS para su aprobación ante el Consejo Directivo, **Ecopetrol** nuevamente interviene a través de una comunicación con fecha del 14 de septiembre de 2017, firmada por la Líder de Viabilidad Ambiental de **Ecopetrol**, con el asunto: Solicitud revisión estudio proyecto DRMI Humedal San Silvestre.

La comunicación enviada por **Ecopetrol** da cuenta de las bondades de su operación petrolera en los activos La Cira Infantas, Llanito, Lizama y las áreas de explotación Maraca, Guaca, Destaca e Infantas Oriente como generadores de beneficios a nivel regional y nacional. Destaca entonces que los activos La Cira Infantas, Llanito y Lizama, están dentro de los campos productores mas importantes del país, con base en lo anterior solicitan la revisión del documento proyectado del DRMI Humedal San Silvestre y a fin de identificar oportunidades en la zonificación de las áreas donde se van a desarrollar los proyectos petroleros antes mencionados, de manera que permitan su viabilidad.

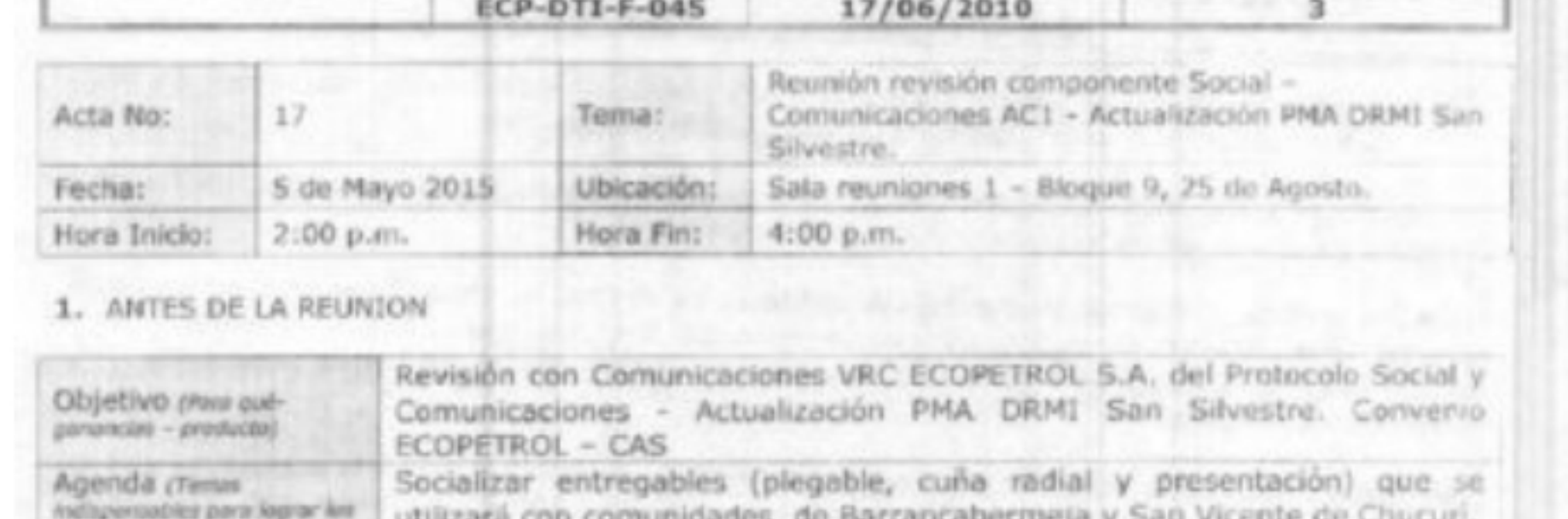


Ilustración 7. Extracto Acta 161 de 2017 del Consejo Directivo de la CAS

No contentos con intervenir en la Consultoría, al no lograr ajustar al PMA a sus necesidades e intereses, se encargaron de incidir ante el Consejo Directivo de la CAS para que dicho estudio de la consultoría no terminara concluyéndose en un acto administrativo, situación que inclusive advertiría el extractor de la CAS Juan Gabriel Álvarez como de posible riesgo fiscal en reunión del Consejo Directivo del pasado 24 de abril de 2018 con Acta N°178 de 2018:

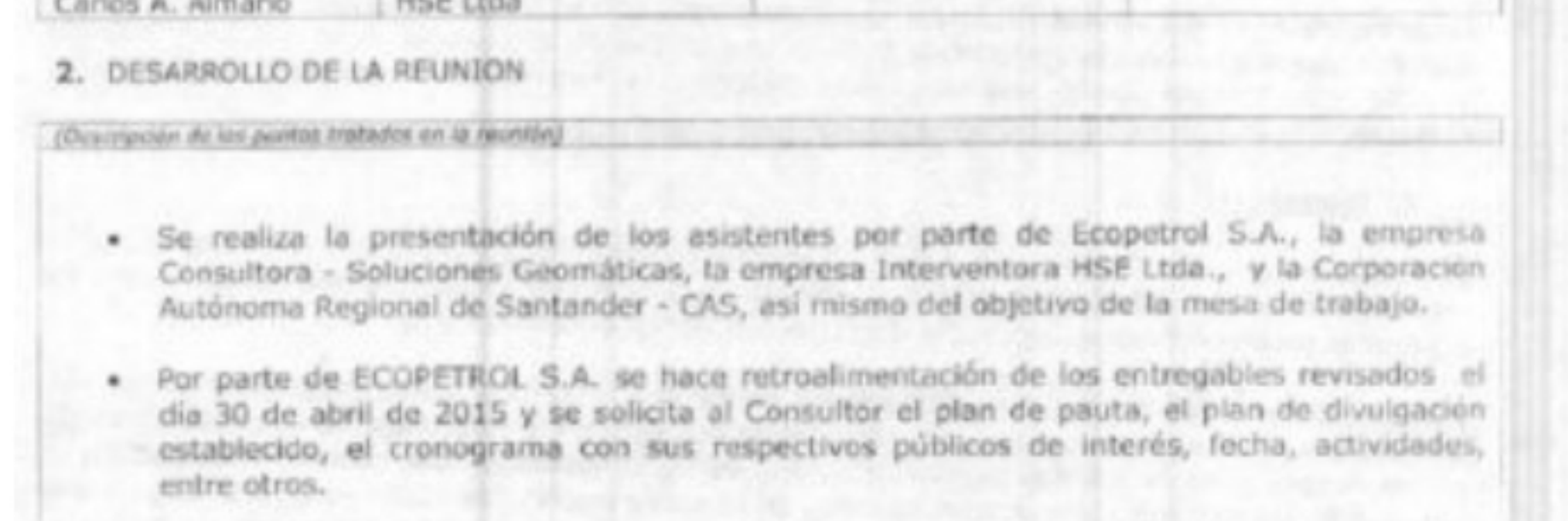


Ilustración 8. Acta 178-2018 Consejo Directivo CAS

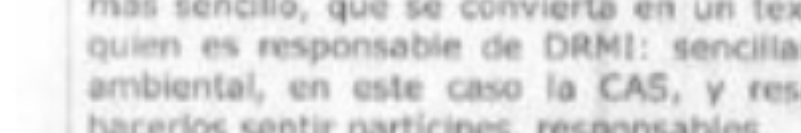
Finalmente, la actualización del PMA contratada con Soluciones Geomáticas se convierte en otro estudio enervado en la CAS, debido a que este no daba viabilidad a los intereses de **Ecopetrol**, no obstante, las condiciones del estudio este no interviene un acto administrativo a través de **Ecopetrol** como quedaría consignado en los Estudios Previos de un nuevo convenio suscrito entre **Ecopetrol** y la CAS para nuevamente actualizar el PMA a finales del año pasado. La triste historia de un DRMI sin Plan de Manejo Ambiental...

*Especialista en Medio Ambiente y Geoinformación. Experiencia en Gestión Social para el sector Oil & Gas Director de la Corporación Observatorio de Desarrollo Territorial.

Facebook: Raúl Barba

Correo: rauledo.barba@gmail.com

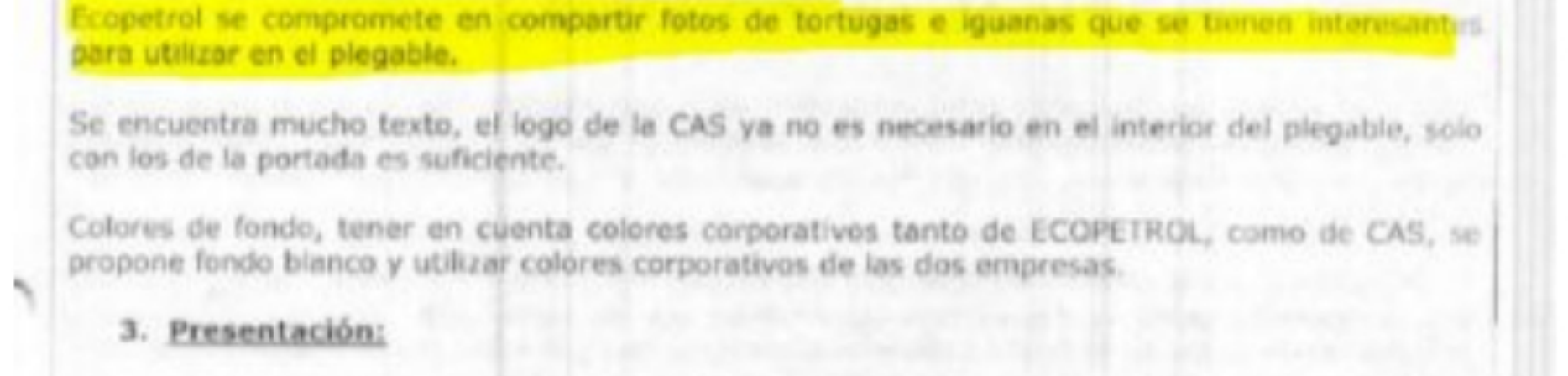
ETIQUETAS Barrancabermeja CAS **Ecopetrol** Equipo de Columnistas | Raúl Eduardo Barba Rueda



Artículo anterior

Día del Abogado o la Abogada

Artículo relacionados Más del autor



Yo Opino

Yo Opino

Yo Opino

Día del Abogado o la Abogada

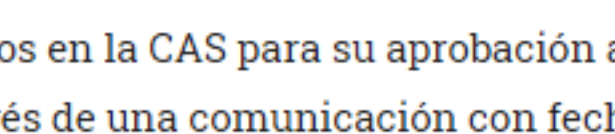
Retos de la diversidad sexual en Santander

Realidades de una sociedad indiferente

Yo Opino

Corrillos hace parte de un grupo de medios independientes, especializado en temas políticos, económicos, ambientales, sociales, culturales, educativos, tecnológicos, científicos, deportivos, de salud y bienestar. Revista Corrillos web, Revista Corrillos y Corrillos TV, emiten desde Barrancabermeja.

Teléfono: 320 579 0081

Contactarnos: adm@corrillos.com.co

MÁS POPULARES

Video/ Embargo de cuentas de Movilizamos ponen en riesgo a Metrolina...

febrero 22, 2019

Santrich: El compromiso por venir

junio 22, 2019

Jesús Santrich está en óptimas condiciones de salud, advierte Medicina Legal

junio 1, 2018

En Girón, la pavimentación llegó a La Esmeralda. Así fue la...

marzo 22, 2019

Cargar más >

ULTIMAS NOTICIAS



Persecución a la prensa en Santander

julio 27, 2018

Yo me llamo. A mí me llaman

noviembre 15, 2018